

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial,

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 11.

Sección de Fomento.—Expropiaciones.

Presentado en este Gobierno por el Ayuntamiento de esta capital el proyecto para el Establecimiento de un Mercado, en el sitio titulado plazuela de la Antigua, he dispuesto la publicación del presente edicto manifestando se trata de declarar de utilidad pública la citada obra, señalando el plazo de 10 días, para oír reclamaciones, según lo prevenido en el artículo 82 párrafo 2.º del Reglamento para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Guadalajara 14 de Diciembre de 1884.

El Gobernador,  
JUAN DEL NIDO.

Núm. 12.

Orden público.

Por José Expósito y Eusebia Juberías, de esta

vecindad, se requiere á su hijo político, y legítimo de la segunda, Eusebio Ayuso, de edad de 14 años, estatura regular, vista parada, como si no tuviese completos sus sentidos; que viste chaqueta de tartán y blusa azul, pantalón de paño color ceniza, remendado de otro color, borceguíes y gorra negra de seda, que salió el domingo 30 del mes próximo pasado de su casa, y por más diligencias que se han practicado, no se sabe su paradero.

Ordeno á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca, y hallado, se ponga á disposición de sus padres.

Guadalajara 10 de Diciembre de 1884.

El Gobernador,  
JUAN DEL NIDO.

Núm. 13.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º—Minas.

D. Juan del Nido y Segalerva, ex-Diputado á Cortes, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Francisco Serrano, vecino de esta ciudad, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 9 de Diciembre de 1884, designando cuatro pertenencias de la mina de plata denominada *La Esperanza*, sita en el paraje que llaman Callejo Bajero, término municipal de Hiendelaencina, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo hundido de la mina *San Guillermo*, y desde él se medirán al O. 14 metros, al N. 40, al E. 200, al S. 200, al O. 200 y al N. 160 metros, cerrando el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los arts. 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término

de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 10 de Diciembre de 1884.

El Gobernador,  
JUAN DEL NIDO.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

### COMISION PROVINCIAL.

*Extracto* de los acuerdos tomados por la misma, durante la 2.<sup>a</sup> quincena del mes de Noviembre de 1884.

#### Sesion del día 18.

*Instrucción pública.—Obras administrativas.*—Acordó se den las gracias al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas por su fina deferencia al remitir para la Biblioteca de esta corporación la obra denominada «Repertorio de la Novísima ley de aguas.»

*Malaguilla.—Obras municipales.*—Acordó autorizar al arquitecto provincial para que se traslade al pueblo de Malaguilla, á fin de que lleve á cabo la recepción de las obras del edificio de nueva planta de la casa Escuela de niños; siendo de cuenta del presupuesto municipal el gasto que ocasione dicho servicio.

*La provincia.—Pensiones.*—En cumplimiento de lo acordado por la Excm. Diputación provincial, acordó invitar atentamente á los Sres. D. Enrique Escriu, Profesor de Dibujo de la Academia de Ingenieros del ejército y D. Fernando Güici, por si se dignan, en unión del profesor de la clase de Dibujo del Instituto provincial, constituir el tribunal que califique el mérito de los cuadros presentados á esta corporación por los pensionados por la provincia D. Leandro Merino y D. Genaro Leal.

Acordó conferir al Sr. Vocal suplente D. Luis Diaz Milian, el especial encargo de inspeccionar personalmente los trabajos de los jóvenes á quienes la provincia beneficia con sus fondos para seguir los estudios de la pintura y de ciencias.

*Hospital civil.—Personal.*—Acordó pedir informe al Secretario-contador de los establecimientos de Beneficencia, acerca de una instancia presentada por las lavanderas del Hospital civil en súplica de aumento de la retribución que perciben.

*Instituto de 2.<sup>a</sup> enseñanza.—Personal.*—Enterada la Comisión del informe emitido por el Sr. Director del Instituto de 2.<sup>a</sup> enseñanza de la provincia, dispuso que si para el 6 del próximo mes de Diciembre no se ha hecho cargo de su cátedra el profesor de Psicología, Lógica y Etica, se lleve á efecto el segundo extremo del acuerdo de S. E.

*Imprenta provincial.—Boletín oficial.*—Acordó designar á D. Pedro Ruiz, auxiliar de la Imprenta provincial para que reciba del Gobierno civil las instrucciones concernientes á la inserción de documentos oficiales en el *Boletín oficial* de la provincia.

#### Sesion del día 20.

*Torrevaldealmeidas.—Recaudación.*—Acordó que los Ayuntamientos á quienes afecta la instancia producida por D. Mateo Monge, comisionado ejecutor que ha sido por débitos de contingente provincial, en reclamación de las dietas que se le adeudan por dicho concepto, informen lo que se les ofrezca y parezca.

*Madrid.—Beneficencia.*—Acordó conceder sin

retribución alguna y en clase de bienhechores á los cónyuges D. Pedro Espinosa y D.<sup>a</sup> María de la Paz García, la niña Expósita María, de edad de 8 años.

*Horche.—Recaudación.*—Acordó interesar del Sr. Gobernador civil, que por la Sección de Cuentas se examinen y finiquiten con preferencia, las cuentas á que alude el Sr. Alcalde de Horche, en su comunicación de 18 del actual, para si de ellas existe ya responsabilidad declarada, se reintegre el Ayuntamiento de las sumas que necesita para satisfacer sus atenciones.

*Olmeda de Jadraque.—Beneficencia.*—Acordó conceder el ingreso en la Casa de Expósitos de la provincia, al niño Buenaventura, de edad de nueve años, hijo de Tomás del Olmo, vecino de Olmeda de Jadraque.

*La provincia.—Suministros.*—Procedió á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el presente mes.

*Milmarcos.—Obras.*—Acordó autorizar al Arquitecto provincial para que se traslade á la villa de Milmarcos con el objeto de proceder al reconocimiento del edificio Iglesia parroquial de aquella localidad que se halla en estado ruinoso, siendo de cuenta de quien corresponda, el gasto que ocasione dicho servicio facultativo.

*Bañuelos.—Caminos vecinales.*—Dictó un trámite en el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Bañuelos, en solicitud de autorización para enajenar la parte de dos caminos que considera sobrantes de la vía pública y sin uso alguno.

#### Sesion del día 22.

*Riofrio.—Puente.*—Acordó autorizar al Jefe facultativo de Obras provinciales para que con la preferencia posible, proceda al reconocimiento del puente sobre el río Salado, en término de Riofrio y formule el proyecto y presupuesto de gastos que origine su reparación.

*Hospital civil.—Personal.*—Acordó conferir interinamente la plaza de barbero creada recientemente por S. E. en el Hospital civil provincial, á D. Pablo Andrés, vecino de esta capital, con la retribución de 100 pesetas anuales.

*Padilla de Hita.—Ordenanzas municipales.*—Evacuó informe al Gobierno de provincia, acerca de las ordenanzas municipales del pueblo de Padilla de Hita, dándose cuenta del mismo á la Excm. Diputación.

*Málaga del Fresno.—Aprovechamientos de aguas.*—Acordó se eleve al Sr. Gobernador civil de la provincia el informe evacuado por el Jefe facultativo de Obras provinciales, acerca del proyecto de conducción de aguas potables al pueblo de Málaga del Fresno.

*Imprenta provincial.—Inspección.*—Acordó conferir al Sr. Vicepresidente de este Cuerpo, D. Antonio Alique, el cargo de Inspector de la Imprenta provincial.

#### Sesion del día 25.

*Argecilla y Alcalá.—Reemplazos.*—Acordó dictar el trámite procedente en el expediente de competencia suscitada entre los Ayuntamientos de Alcalá de Henares y Argecilla, sobre mejor derecho á mantener en sus respectivos alistamientos para el reemplazo de 1885, al mozo Valentin Gamboa y García.

*Trillo.—Ayuntamientos.*—Acordó se pidan informes al Alcalde de Trillo, acerca de la protesta pro-

movida por D. Victoriano y D. Pablo Batanero, vecinos de dicho pueblo, contra la eleccion parcial de cinco concejales de aquel Ayuntamiento.

*Mandayona.—Ayuntamientos.*—Acordó contestar lo procedente á la consulta producida por el Alcalde de Mandayona, sobre el personal de Concejales.

*Jirueque.—Beneficencia.*—Acordó conceder el ingreso en la Casa de Expósitos de la provincia, al niño Miguel Castillo, de edad de 5 años, hijo de Isabel Vallejo Esteban, de estado viuda, vecina de Jirueque.

*Córcoles.—Recaudación.*—Acordó se conteste á lo expuesto por el Ayuntamiento de Córcoles, que son responsables los individuos de los Ayuntamientos que durante el periodo de tiempo que desempeñaron sus cargos, dejaran de hacer efectivas las sumas que no se hayan realizado, de las fijadas para cubrir los gastos de los respectivos presupuestos.

*Torija.—Ayuntamientos.*—Acordó relevar del cargo del Concejal del Ayuntamiento de Torija, á D. Felix Trillo Dominguez, por impedimento físico.

*Ciruelas.—Beneficencia.*—Acordó que el Alcalde de Ciruelas disponga la traslación provisional de tres niños, hijos de Jacinta Recio, á la Casa de Expósitos de la provincia, por haber sido abandonados por su madre.

*Hospital civil.—Obras.*—Acordó el abono de los jornales y materiales invertidos en la reforma y arreglo del Jardin del Hospital civil, cuya atención importa la cantidad de 109 pesetas.

*Obras públicas provinciales.—Mobiliario.*—Acordó que con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto provincial, se adquiriera el mobiliario necesario para la oficina de Obras públicas provinciales, importante la cantidad de 208 pesetas.

#### Sesión del día 27.

*Varios pueblos.—Beneficencia.*—Concedió un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido, para uno de los dos niños gemelos, recién nacidos, hijos de Juan Dominguez, de estado casado, vecino de Almonacid de Zorita.

Concedió la misma gracia para el niño Eduardo, de edad de un mes, hijo de Librada Montalvo, de estado casada, vecina de Heras.

Concedió la propia gracia para el niño Carlos, de edad de un mes, hijo de Julio Mongía, de estado viudo; vecino de La Loma.

Desestimó la solicitud de Sotero Fernandez, vecino de Huertahernando, en solicitud de socorro de lactancia para su única hija, de edad de dos meses.

*Guadalajara.—Id.*—Acordó conceder á Manuel Aragonés, vecino de esta capital, el acogido en la Casa de Expósitos Bonifacio Aspa, para dedicarle al oficio de arriero, llenándose las formalidades y requisitos establecidos.

*Id.—Gastos carcelarios.*—Acordó se suspenda el apremio que pesa sobre el Ayuntamiento de Galápagos, por término de 15 días, por el concepto de gastos carcelarios.

*Guadalajara.—Recaudación.*—Acordó se dirija atenta comunicación al Excmo. Ayuntamiento de esta Capital para el ingreso en Depositaria, de su adeudo por contingente provincial.

*Membrillera y Miralrio.—Deslindes.*—Conten-

*cioso-administrativo.*—Dictó un auto en el expediente contencioso-administrativo, seguido entre los Ayuntamientos de Membrillera y Miralrio, sobre deslinde de términos y jurisdicción de terrenos.

Acordó celebrar sesión extraordinaria en el día de mañana para ocuparse de un asunto de carácter urgente, interesado por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

#### Sesión extraordinaria del día 28.

Se ocupó la Comisión del exclusivo objeto de esta reunión relativa á la comunicación del señor Gobernador civil de la provincia, interesando se le remita una Memoria parcial de las mejoras que se juzgan convenientes en los diversos ramos que corresponden á esta Corporación y forme parte de la que dicha superior autoridad se propone elevar al Gobierno de S. M.

#### Sesion del día 29.

*Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Suministros.*—Acordó encargar al Secretario contador de los Establecimientos de Beneficencia, remita á esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el suministro de víveres y combustibles necesarios en el Hospital civil y Casa de Expósitos de la provincia, durante el segundo semestre de 1884-85.

*Id. Id.*—Acordó que el contratista de leña de los Establecimientos de Beneficencia en unión del Secretario-contador sean llamados al seno de este cuerpo el día 2 del próximo Diciembre, para zanjar un punto relativo al artículo que suministra.

*Azuqueca.—Recaudación.*—Acordó que el señor Contador de fondos provinciales informe lo que se le ofrezca y parezca acerca de la comunicación del Alcalde de Azuqueca, relativa al pago de lo que adeuda el municipio por contingente provincial.

*Guadalajara.—Policia urbana.*—Acordó se notifique á D.<sup>a</sup> Francisca Muñoz, vecina de esta capital, que formule el recurso que ha presentado, ajustándose á lo preceptuado en el art. 140 de la Ley municipal.

*Valdenoches.—Bagajes.*—Acordó que el expediente incoado á instancia del Ayuntamiento de Valdenoches en solicitud de que se le compense el descubierto que tiene por contingente provincial, por la cantidad que se le adeuda de años anteriores por el servicio de bagajes, pase á Contaduría, á fin de prepararlo para someterlo á la discusión y fallo de la Excm. Diputación, en la reunión que celebre en Febrero proximo.

*La provincia.—Legado.*—Acordó personarse en la casa del Sr. D. Diego Garcia, testamentario del Sr. D. Camilo Garcia Estuña, á fin de conferenciar acerca de la forma en que haya de realizarse el legado hecho por este último señor en favor de la Beneficencia provincial.

*Señalamiento de sesiones para el mes próximo.*—Acordó fijar los días en que han de tener lugar la celebración de sus sesiones ordinarias durante el próximo mes de Diciembre, anunciándose seguidamente en el Boletín oficial de la provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de la Ley.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Vicepresidente, Alique,

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de la provincia, para los efectos consignados en la Instrucción de 13 de Julio de 1878, dictada

Número de orden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	5	54.....	D. Remigio Alcocer.....	Budia.....	1 casa.....
2	»	55.....	Bernabé Marco.....	Molina.....	1 pajar.....
3	»	57.....	Antero Concha.....	Guadalajara.....	1 bodega.....
4	»	113.....	Juan Llorente.....	Val de San García.....	1 casa.....
5	»	114.....	José Cid.....	Concha.....	1 pajar.....
6	11	384.....	Juan Marco.....	Torremocha del Pinar.....	1 tierra.....
7	»	385.....	Fructuoso Alfaro.....	Molina.....	1 idem.....
8	»	386.....	Manuel María Berges.....	Idem.....	16 idem.....
9	»	387.....	El mismo.....	Idem.....	121 idem.....
10	»	388.....	D. Román Notario.....	Tartanedo.....	1 idem.....
11	»	390.....	Maximino Larriba.....	Idem.....	4 idem.....
12	»	391.....	Manuel María Berges.....	Molina.....	32 idem.....
13	»	395.....	Cipriano Casas y compañeros.....	Pinilla de Jadraque.....	17 idem.....
14	»	397.....	Felipe Pascual.....	Mojares.....	1 idem.....
15	»	399.....	Gregorio Notario.....	Tartanedo.....	1 idem.....
16	»	401.....	Bernabé Marco.....	Molina.....	4 idem.....
17	»	404.....	El mismo.....	Idem.....	59 idem.....
18	»	405.....	D. Gregorio Notario.....	Tartanedo.....	1 idem.....
19	»	406.....	Meliton Sanz Minguez.....	Tortuera.....	20 idem.....
20	»	407.....	Agustin Lopez.....	Cendejas de la Torre.....	1 idem.....
21	»	408.....	Francisco Campos.....	Tartanedo.....	1 idem.....
22	»	409.....	Julian López.....	Cendejas de la Torre.....	1 idem.....
23	»	411.....	Francisco Ruperto Barbas.....	Sotillo.....	22 idem.....
24	12	3.....	Ignacio Tabernero.....	Torresaviñan.....	6 idem.....
25	»	5.....	Agustin Hernando.....	Matillas.....	2 idem.....
26	»	8.....	Francisco Almazan.....	Argecilla.....	3 idem.....
27	»	9.....	Baldomero Juarez.....	Castejon de Henares.....	1 idem.....
28	»	12.....	Santiago Oñate.....	Cifuentes.....	27 idem.....
29	»	13.....	El mismo.....	Idem.....	17 idem.....
30	»	14.....	D. Leon Martinez.....	Valdelcubo.....	3 idem.....
31	»	15.....	Antonio Toba.....	Cendejas del Padrastro.....	13 idem.....
32	»	19.....	Canuto Cerezo.....	Torresaviñan.....	1 idem.....
33	»	21.....	Sandalio Martinez.....	Molina.....	32 idem.....
34	»	21 dup.	Segundo Megino.....	Idem.....	15 idem.....
35	11	22.....	El mismo.....	Idem.....	34 idem.....
36	»	23.....	D. Timoteo L. Moreno.....	Idem.....	36 idem.....
37	»	24.....	Mariano Martinez.....	Torrubia.....	6 idem.....
38	»	25.....	Segundo Megino.....	Molina.....	6 idem.....
39	»	26.....	Angel Barqueciero.....	Tartanedo.....	1 idem.....
40	14	20.....	Bernabé Díaz.....	Abanades.....	46 idem.....
41	»	22.....	Emeterio Vallejo.....	Molina.....	1 idem.....
42	»	23.....	Segundo Megino.....	Idem.....	1 idem.....
43	»	25.....	Aureliano Tello.....	Concha.....	2 idem.....
44	»	150.....	Juan Ibañez.....	Somaen (Soria).....	1 suerte.....
45	»	151.....	Justo Albaro.....	La Puerta.....	1 idem.....
46	16	12.....	Julian Oliva.....	Córcoles.....	1 idem.....
47	»	17.....	Hijinio Ortega.....	Miedes.....	1 idem.....
48	17	94.....	José Tello Ibañez y compañeros.....	Codes.....	2 idem.....
49	»	104.....	Domingo Ruiz.....	Guadalajara.....	1 idem.....
50	»	105.....	El mismo.....	Idem.....	3 idem.....
51	»	106.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
52	»	107.....	El mismo.....	Idem.....	3 idem.....
53	»	108.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
54	»	109.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
55	»	110.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
56	»	111.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
57	»	112.....	El mismo.....	Idem.....	2 idem.....
58	»	116.....	D. Segundo Megino.....	Molina.....	1 idem.....
59	»	117.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
60	»	118.....	El mismo.....	Idem.....	21 fincas.....
61	»	119.....	El mismo.....	Idem.....	1 suerte.....
62	»	120.....	D. Timoteo Colás.....	Adoves.....	1 idem.....
63	»	191.....	Segundo Megino.....	Molina.....	1 casa.....
64	»	192.....	Manuel María Berges.....	Idem.....	1 id. y un pajar.....
65	»	193.....	Francisco Gutierrez.....	Lupiana.....	1 casa.....
66	21	32.....	Miguel Gordo.....	Galve.....	16 fincas.....
67	»	68.....	Doroteo Llorente.....	Bustares.....	1 prado.....
68	22	180.....	Dámaso Díaz.....	Anguita.....	1 censo.....
69	23	157.....	Hermenegildo Carrasco.....	Fuentelsaz.....	1 idem.....
70	15	104.....	Toribio Olivo Bartolo.....	Sacedón.....	10 fincas.....

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

de la tercera decena de Diciembre de 1884, y cuya inserción se verifica en el *Boletín oficial* para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Dende radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.	
				Peset.	Cént.		
Budia.....	20	21	Dicbre. 1884	Clero.	88	12	»
Cuevaslabradas.....	20	23	»	»	7	50	»
Balconete.....	20	30	»	»	11	53	»
Val de San García.....	19	24	»	»	47	13	»
Concha.....	19	31	»	»	3	50	»
Torremocha del Pinar.....	20	21	»	»	56	25	»
Torrubia.....	20	»	»	»	19	49	»
Idem.....	20	»	»	»	82	43	»
Idem.....	20	»	»	»	186	38	»
Tartanedo.....	20	»	»	»	6	25	»
Idem.....	20	»	»	»	17	62	»
Torrubia.....	20	»	»	»	65	»	»
Pinilla de Jadraque.....	20	22	»	»	187	56	»
Mojares.....	20	23	»	»	68	94	»
Tartanedo.....	20	»	»	»	2	62	»
Cuevaslabradas.....	20	»	»	»	135	»	»
Idem.....	20	»	»	»	120	»	»
Tartanedo.....	20	»	»	»	6	31	»
Tortuera.....	20	»	»	»	176	88	»
Cendejas de la Torre.....	20	»	»	»	50	50	»
Tartanedo.....	20	»	»	»	13	75	»
Cendejas de la Torre.....	20	»	»	»	236	63	»
Moranchel.....	20	»	»	»	69	25	»
Tortonda.....	20	28	»	»	22	38	»
Villaseca de Henares.....	20	»	»	»	20	25	»
Idem.....	20	»	»	»	70	»	»
Idem.....	20	»	»	»	27	50	»
Inviernas.....	20	»	»	»	125	»	»
Torre cuadrada de Valles.....	20	»	»	»	131	12	»
Valdelcubo.....	20	»	»	»	8	25	»
Cendejas del Padrastró.....	20	»	»	»	173	38	»
Torresaviñan.....	20	29	»	»	48	»	»
Torremocha del Pinar.....	20	30	»	»	190	50	»
Rillo.....	20	»	»	»	13	75	»
Torremocha del Pinar.....	20	»	»	»	213	63	»
Cuevaslabradas.....	20	»	»	»	27	»	»
Torubia.....	20	»	»	»	28	81	»
Fuentelsaz.....	20	»	»	»	9	82	»
Tartanedo.....	20	»	»	»	12	50	»
Abanades.....	19	21	»	»	79	63	»
Concha.....	19	23	»	»	8	88	»
Fuembellida.....	19	»	»	»	38	78	»
Concha.....	19	29	»	»	5	25	»
Turmiel.....	18	24	»	»	62	50	»
Canredondo.....	18	30	»	»	37	18	»
Córcoles.....	15	21	»	»	36	»	»
Miedes.....	14	24	»	»	91	25	»
Codes.....	14	27	»	»	105	10	»
Anquela del Pedregal.....	14	30	»	»	240	25	»
Labros.....	14	»	»	»	651	25	»
Traid.....	14	»	»	»	128	»	»
Molina.....	14	»	»	»	233	50	»
Otilla.....	14	»	»	»	400	50	»
Padilla del Ducado.....	14	»	»	»	75	25	»
Tierzo.....	14	»	»	»	85	25	»
Pradosredondos.....	14	»	»	»	50	50	»
Tovillos.....	14	»	»	»	534	»	»
Tierzo.....	14	»	»	»	13	10	»
Pradosredondos.....	14	»	»	»	18	60	»
Establés.....	14	»	»	»	310	05	»
Alcoroches.....	14	»	»	»	42	55	»
Adoves.....	14	»	»	»	102	10	»
Pradosredondos.....	14	»	»	»	12	80	»
Torote.....	14	»	»	»	18	05	»
Lupiana.....	14	»	»	»	18	10	»
Cantalojas.....	8	21	»	»	110	05	»
Bustares.....	7	28	»	»	77	50	»
Anguita.....	6	31	»	»	563	70	»
Fuentelsaz.....	5	»	»	»	85	83	»
La Isabela.....	6	24	»	» Patri.º de la C.ª	210	»	»

71	»	105.....	Gumersindo Redondo.....	Madrid.....	10 idem.....
72	»	134.....	Felipe Serrano.....	Ruguilla.....	1 casa.....
73	»	135.....	Gumersindo Redondo.....	Madrid.....	1 palacio.....
74	»	136.....	El mismo.....	Idem.....	1 manzana.....
75	16	105.....	D. Mariano Cancio Villamil.....	Romancos.....	1 suerte.....
76	»	106.....	Julian Ramirez.....	Guadalajara.....	2 idem.....
77	»	132.....	El mismo.....	Idem.....	1 casa.....
78	18	212.....	D. Lorenzo Fernandez.....	Madrid.....	1 dehesa.....
79	16	12.....	Juan Pastor Ramos.....	San Andrés del Rey.....	3 terrenos.....
80	»	14.....	Angel Castalbón.....	Brihuega.....	1 monte.....
81	»	15.....	Mateo Gómez.....	Idem.....	5 terrenos.....
82	12	31.....	Felipe de Mora.....	Guadalajara.....	1 suerte.....

Guadalajara 9 de Diciembre de 1884.—V.º B.º—El Administrador.—P. O.—León Villuendas.—El Oficial primero,

## DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA GUADALAJARA.

Se halla vacante la agrupación 8.ª de Cogolludo, compuesta de los pueblos de Muriel, Colmenar, Cardoso, Bocigano, Peñalva, Majaelayo, Campillo, Tamajon, Vado y Almiruete.

En su consecuencia la anuncia esta Delegación de orden de la superioridad á fin de que los aspirantes que se consideren con aptitud para desempeñarla, presenten sus solicitudes en el término de 10 días, debiéndose preferir á los que reunieren algun conocimiento de la comarca y de las operaciones de recaudación.

El premio señalado á dicha plaza es el de 2 pesetas 80 céntimos por 100 sobre cuentas cantidades realicen é ingresen en la Comisión del Banco y Tesorería de esta provincia, constituyendo fianza por 9.000 pesetas en fincas ó las dos terceras partes en papel del Estado al precio de cotización.

Responderá el agraciado directamente al Establecimiento y esta Delegación en todos los procedimientos de cobranza, instrucción de expedientes, ingreso de fondos, cuentas y demás servicios propios de la gestión recaudadora.

Guadalajara 10 de Diciembre de 1884.—El Delegado del Banco, Enrique de Isidro.

## SECCION CUARTA.

### Juzgados municipales

#### PERALEJOS.

D. Carlos Megino, Secretario interino del Juzgado municipal de esta villa de Peralejos, del que es Juez D. Juan Antonio Gaspar.

Certifico: Que en el juicio verbal civil celebrado en rebeldía en este Juzgado, en 29 de Noviembre pasado, incoado por Juan Sanz, de esta vecindad, contra Hermenegildo Martinez, de la misma, sobre reclamacion de dos arrobas de garbanzos de buen recibo ó en su defecto 56 reales que le adeuda, y considerando justa la demanda, recayó sentencia en el siguiente día en cuya parte dispositiva se encuentra el siguiente

Fallo:

Que declaraba y declara deudor rebelde á Hermenegildo Martinez, de esta villa, y debe condenarle y le condena á que en término de seis días después de publicada esta sentencia satisfaga á Juan Sanz, la cantidad que le reclama, más las costas causadas y que se causen hasta su total solvencia.

Notifiquese esta sentencia en los Estrados del Juzgado según y con las formalidades que previene la Ley de Enjuiciamiento civil, y para que tenga

lugar y efecto lo prevenido en la misma remítase testimonio al Sr. Gobernador para la inserción en el *Boletín oficial*.

Así lo proveyó, mandó y firma dicho Sr. Juez municipal, de que yo el Secretario interino certifico.—Hay un sello.—Juan Antonio Gaspar.—Ante mí. Carlos Megino.

*Publicación.*—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal, D. Juan Antonio Gaspar, estando celebrando Audiencia pública á presencia de los dos testigos Mariano Segura y Domingo Roda, de esta vecindad, y firman de que certifico, fecha de su pronunciamiento.—Juan Antonio Gaspar.—Mariano Segura.—Domingo Roda.—El Secretario interino, Carlos Megino.

*Notificación.*—En el mismo día yo el Secretario notifiqué en forma y di copia de la anterior sentencia al demandante Juan Sanz, quedó enterado y firma, de que certifico.—Juan Sanz.—Megino.

*Otra en los Estrados.*—Seguidamente notifiqué la presente sentencia en los Estrados de este Juzgado, leyéndola íntegramente y fijando copia de ella ante los testigos Mariano Segura y Domingo Roda y firman conmigo, de que certifico.—Mariano Segura.—Domingo Roda.—Megino.

Lo anteriormente inserto concuerda con su original á que me remito caso necesario.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia cumpliendo lo mandado, expido la correspondiente copia visada y sellada por el Sr. Juez municipal. en Peralejos á 8 de Diciembre de 1884.—Visto bueno.—El Juez municipal, Juan Antonio Gaspar.—El Secretario interino, Carlos Megino.

## SECCION QUINTA.

(Gaceta de 4 de Diciembre de 1884.)

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### Universidad Central.

*Secretaría general.—Primera enseñanza.*

En virtud de lo prevenido en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, se proveerá por oposición en el mes de Enero próximo las Escuelas siguientes:

#### PROVINCIA DE TOLEDO.

##### Escuelas de niños.

Las elementales de La Estrella, Huerta de Valdecarábanos, Mejorada y San Pablo, dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas cada una.

##### Escuelas de niñas.

La elemental de Nombela, con el sueldo anual de 825 pesetas.

Además del sueldo que á cada Escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán las retribuciones legales y habitación capaz y decente para sí y su familia. Los aspirantes presentarán sus solicitudes documenta-

Idem.....	6	30	»	»	»	375	»
Duron.....	6	24	»	»	Estado.	50	50
La Isabela.....	6	30	»	»	Patri.º de la C.ª	5.501	10
Idem.....	6	30	»	»	»	1.014	10
Romancos.....	5	28	»	»	Estado.	626	»
Centenera.....	5	29	»	»	»	190	20
Idem.....	5	»	»	»	»	100	»
La Isabela.....	3	29	»	»	Patri.º de la C.ª	1.368	10
San Andrés del Rey.....	5	22	»	»	Propios.	350	»
Pajares.....	5	28	»	»	»	900	»
Archilla.....	5	30	»	»	»	1.861	85
Guadalajara.....	4	27	»	»	Beneficencia.	140	»
Ricardo de Ariza.							

das en la Secretaria de la Junta de Instrucción pública de la provincia de Toledo, en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que el *Boletín oficial* de la misma publique este anuncio

Los opositores harán constar en sus instancias las Escuelas que deseen obtener, y no podrán ser propuestos para otras distintas.

El Tribunal se constituirá con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 14 de Setiembre de 1870.

La recusación de Jueces podrá tener lugar en la forma y término que prescribe la Real orden fecha 13 de Enero de 1883.

Los ejercicios de oposición se verificarán con arreglo á los programas generales aprobados por Real orden de 30 de Noviembre de 1883.

Los meses en que han de celebrarse las oposiciones de Maestros y Maestras en las provincias de este distrito universitario son los siguientes: en Enero y Julio las de Toledo; en Febrero y Agosto las de Cuenca; en Marzo y Setiembre las de Guadalajara; en Abril y Octubre las de Segovia; en Mayo y Noviembre las de Madrid, y en Junio y Diciembre las de Ciudad-Real.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de este distrito universitario, para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren á las vacantes que se anuncian por este edicto.

Madrid 2 de Diciembre de 1884.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

## Ayuntamientos constitucionales.

### YÉLAMOS DE ARRIBA.

Con rebaja de la tercera parte ó sea bajo el tipo de 50 pesetas y demás condiciones señaladas en el Plan general de aprovechamientos forestales, tendrá lugar en las Casas consistoriales de esta villa el 20 de los corrientes de once á doce de su mañana, la subasta de arrendamiento de pastos del monte de esta villa, denominado Solana y Umbria, concedidos para 100 cabezas de ganado lanar.

Yélamos de Arriba 6 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Mariano Prieto.—P. S. M.—Pedro Antonio Gaitor, Secretario.

### CHEQUILLA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de 300 pinos maderables de la clase de dobleros, que con arreglo al Plan general de aprovechamientos han de utilizarse en los montes Dehesas de estos Propios en el corriente año, se anuncia la segunda subasta bajo los mismos tipos y condiciones marcadas en el expresado plan general, para el día 25 del actual, á las diez de su mañana, en las Salas consistoriales de este pueblo ante mi Autoridad.

Chequilla 6 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Eulogio Hernandez.

### HORCHE.

Por José Saiz Lanciego, vecino de Portaelrubio, en la provincia de Cuenca, se me dá parte de que en la noche del día de ayer y hora de las 7 de la misma, al ir á dar agua al ganado mular de su propiedad en el pueblo de su vecindad, se le extraviaron tres cerriales (de su propiedad) cuyas señas se expresan á continuación, sin que á pesar de las diligencias practicadas en su busca hayan podido ser halladas.

Por tanto, se ruega á las autoridades civiles y Guardia civil de esta provincia, se sirvan hacer las oportunas indagaciones en sus respectivas demarcaciones para averiguar el paradero de dichas mulas, y caso de ser habidas lo pongan en conocimiento de mi autoridad, para yo hacerlo á su dueño.

Horche á 10 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Tiburcio Martinez.

### Señas de las mulas.

Una mohina, negra oscura de treinta meses, de seis cuartas y media y cuatro dedos de alzada y sin herrar.

Otra también mohina negra, más clara que la anterior y de la misma alzada y edad que la anterior.

Y otra negra bocirrubia, de alzada siete cuartas y dos dedos, sin herrar y también treintena.

### BRIHUEGA.

De conformidad con lo que dispone el artículo 161 de la ley municipal se hallan al público en la Secretaría por término de 15 días, las Cuentas municipales correspondientes á los años económicos de 1871 á 72, hasta el de 82 á 83 inclusive, para que puedan enterarse de ellas los vecinos y formular por escrito sus observaciones.

Brihuega 9 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Miguel Retuerta.

### IMON.

Habiendo sido alistado por el Ayuntamiento de esta villa para el reemplazo del ejército del año venidero de 1885, al mozo Pedro Delgado Berlanga, natural de esta villa, hijo de Eusebio y Benita, ya difuntos, por tener la edad que marca el párrafo primero del artículo 17 de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, y hallarse comprendido en el caso 3.º y 5.º del artículo 48 de la misma, no habiendo pedido hacersele la citación personal prevenida por el párrafo primero del artículo 55 de la expresada ley para su comparencia á la rectificación del alistamiento, para el día de la fecha, por ignorarse el paradero ó residencia del mismo mozo, por medio del presente se la cita y emplaza, para que se presente ante el Ayuntamiento de esta villa, y su Sala de Sesiones, antes del día 25 del actual, para oírle de cuanto se le ofrezca sobre su inclusión en el

alistamiento, y de no verificarlo hasta la fecha indicada, será incluido en el sorteo que ha de tener lugar el último domingo del actual, conforme al artículo 70 de la ley.

Imón 8 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Saturnino Cabrera.

### JIRUEQUE.

*Extracto* de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de este distrito en el tercer trimestre del ejercicio actual.

#### Mes de Enero.

Sesión del día 6.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de los *Boletines* y comunicaciones recibidas en la semana anterior.

Sesión del día 13.—Se dió cuenta de los *Boletines* sin tomar acuerdo.

Sesión del día 20.—Se dió cuenta del *Boletín* y comunicaciones recibidas en la semana anterior.

Acordaron conceder 8 días de término á Ildefonso Clemente, para que forme el expediente de pobreza á fin de que surta efecto la exención alegada de pobre é impedido para trabajar.

Sesión del día 27.—Solamente se dió cuenta del *Boletín* sin tomar acuerdo.

#### Mes de Febrero.

Sesión del día 3.—Se dió cuenta de los *Boletines* y se acordó su cumplimiento.

Asimismo acordaron se dé conocimiento á los interesados del actual reemplazo del día que ha de tener lugar el sorteo de decimas.

Sesión del día 10.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta del *Boletín* y comunicaciones recibidas en la semana anterior.

Se nombró comisionado para la conducción de los quintos á la capital á D. Alejandro Mangada.

También se acordó citar á la Junta amillaramientos para darle cuenta de la riqueza imponible fijada á este pueblo por la Delegación de Hacienda, no aprovechándola por parte del Ayuntamiento, acordando también se de conocimiento á la superioridad.

Asimismo acordaron se dé conocimiento á los interesados del actual reemplazo del resultado ofrecido en el sorteo de décimas debiendo dar un quinto este pueblo.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta del *Boletín* para su cumplimiento.

Se autorizó á D. José Almazan Magdalena y Don Alejandro Mangada Higes, para que comparezcan á conferenciar respecto á la riqueza señalada por la Delegación de Hacienda, el día que esta designe, previniéndoles no acepten de manera alguna en la señalada consistente en 27.989 pesetas 81 céntimos.

Sesión del día 25.—Se leyó el acta anterior y fué aprobada; se dió cuenta de los *Boletines* para su cumplimiento.

#### Mes de Marzo.

Sesiones de los días 2 y 9.—Solamente se dió cuenta de los *Boletines* y demás comunicaciones sin tomar acuerdo alguno.

Sesión del día 16.—Se dió cuenta de los *Boletines* para su cumplimiento.

Se acordó remitir con esta fecha al Gobierno civil el presupuesto municipal de gastos é ingresos, una vez que no se ha presentado reclamación alguna en los quince días que ha estado expuesto al público.

Sesión del día 23.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de los *Boletines* y demás comunicacio-

nes; se enteró la corporación y no se tomó acuerdo alguno.

Sesión del día 30.—Se dió cuenta de los *Boletines* según costumbre, acordando su cumplimiento.

Lo transcrito anteriormente concuerda con las sesiones extendidas en el libro corriente.

Y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley municipal pongo el presente visado por el Sr. Alcalde en Jirueque 25 de Mayo de 1884.—V.º B.º.—El Alcalde Presidente, José Almazan.—El Secretario, Alejandro Mangada.

### ROBLEDILLO DE MOHERNANDO.

Habiendo transcurrido el plazo para la admision de las solicitudes á la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, y examinadas dichas solicitudes de los cinco pretendientes, el Ayuntamiento por unanimidad desestimó la de los cuatro y acordó plenamente nombrar Secretario en propiedad á Don Manuel Ruiz Garcia, que lo fué de la villa de la Puebla de Beleña, por reunir los requisitos prevenidos en el art. 123 de la ley municipal vigente.

Lo que se hace público á los ulteriores fines.

Robledillo de Mohernando á 9 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Gabriel Elices.—El Secretario, Manuel Ruiz.

### VILLANUEVA DE ARGECILLA.

Por Marcelina Andrés, vecina de este pueblo se me ha dado parte verbal que en el día 9 del actual, sobre las 6 de la mañana se ha recogido una cerda negra sin saber de donde es, de las señas que se expresan:

Una cerda negra pequeña de unos 4 meses, lleva dos cortaduras en el pelo del costillar derecho.

Suplico á los Sres. Alcaldes den la mayor publicidad á sus respectivos vecindarios.

Villanueva de Argecilla 9 de Diciembre de 1884.—El Alcalde.—P. O.—El Regidor 1.º, Pablo Andrés.

### HUEVA.

No habiéndose presentado licitador alguno en el remate celebrado en este día de la fecha, para el arriendo de los pastos sobrantes del monte de estos propios, titulado Vega de abajo, para 300 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 225 pesetas, se anuncia la segunda subasta para el día 28 del actual, de 12 de la mañana á una de su tarde en la Casa Consistorial de esta villa, bajo las mismas condiciones que la anterior.

Hueva 10 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Hermenegildo Plaza.

### RIVA DE SANTIUSTE.

Las cuentas municipales de propios pertenecientes á los años de 1879-80, 80-81, 81-82 y 82-83, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, para que los vecinos de este distrito que lo crean conveniente, puedan examinarlas y formular por escrito las observaciones que les convenga hacer.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial*, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 161 de la ley municipal vigente y para conocimiento del público en general.

Riva de Santiuste á 11 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Genaro Muñoz.—P. S. M.—Domingo de la Cruz, Secretario.